



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

Proceso ACCIÓN DE TUTELA
Radicación 41001-41-05-001-2018-00549-00
Accionantes GABRIELA GUERRERO GARCÍA
Accionado MEDIMAS EPS

Neiva-Huila, 09 de diciembre de 2021

En atención a la constancia secretarial que antecede, en la que se avizora que, no ha sido posible materializar la notificación del auto de fecha 20 de enero de 2020 a la incidentante, se hace necesario realizar la respectiva publicación.

Consecuentemente, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO. - Por secretaría procédase a la publicación del auto de fecha 20 de enero de 2020.

SEGUNDO. – ADVERTIR a la parte incidentante que vencido el término de tres (3) días hábiles, dispuestos en el auto en mención, este Juzgado impartirá el trámite de que trata el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

Líbrense las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,

MAYERLY SALAZAR ZULETA

Jueza
M.C.V.M